

BAHAMAS

Última modificación: 17/05/2023

A partir del 20 de septiembre de 2022, se eliminó el requisito de prueba de COVID-19 para ingresar a las Bahamas.

Todos los viajeros, independientemente de su estado de vacunación, ya no están obligados a someterse a la prueba de COVID-19 previa al viaje para ingresar al país.

NOTA: Tenga en cuenta: Ya no se requiere la prueba de COVID-19 para las personas que viajan entre islas (nacionales) dentro de las Bahamas, independientemente del estado de vacunación de COVID-19 (sin vacunar o con todas las vacunas).

Se recomienda la contratación de un seguro médico lo más amplio posible, incluidos riesgos asociados a la COVID19.

Visado: Los españoles no necesitan visado para estancias turísticas de un máximo de 90 días.

Se requiere:

- Pasaporte con una validez de 6 meses desde la salida de la isla.
- Billete de ida y vuelta.
- Alojamiento en el país.
- Suficientes recursos económicos para sufragar la estancia.

A la entrada al país debe rellenar y firmar un formulario que será sellado por las autoridades y que deberá entregar a su salida.

Muy importante: En el caso de los españoles, a la hora de cumplimentar los datos del pasaporte en cualquier documento (especial atención en visados/visado electrónico), **tenga en cuenta que los 3 primeros dígitos del pasaporte son siempre LETRAS. El pasaporte está formado por 3 letras + 6 números. Por ejemplo, el número de pasaporte PAO12456 la "O" es la letra O no un cero.**

Si ha estado en algún país los últimos 14 días por favor consulte si puede tener algún tipo de restricción o condición especial para entrar en Bolivia

Nota importante: Estos requisitos pueden variar con muy poca antelación respecto a su momento de entrada en vigor, y la interpretación que de ellos se hace por las líneas aéreas no siempre es homogénea. Por lo que se recomienda, en todo caso, que los viajeros confirmen con la aerolínea, antes de iniciar el viaje, los requisitos de entrada que les serán requeridos.